

EXP-UNC: 4799/2020

VISTO:

El EXP. 0004799/2020, por el cual la **Prof. Graciela Tedesco**, Leg. 80.923, solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en su cargo de **Profesora Asistente DS interino** (Cód. 115) en la asignatura **Antropología Sociocultural** de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de abril hasta el 30 de septiembre de 2020.

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Graciela Tedesco, Leg. 80.923, reviste en planta docente en el cargo de Prof. Asistente DS interino (Cód. 115) en la asignatura Antropología Sociocultural, desde el 01/04/2020 y hasta el 31/03/2021. Res. HCD N° 0021/2020.

Que la solicitante ha presentado toda la documentación respaldatoria de su pedido, desempeñándose como Investigadora Asistente de CONICET, con lugar de trabajo en el Instituto de Antropología de Córdoba (IDACOR).

Que la Secretaría Académica informó que presta conformidad con otorgar la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, en la asignatura Antropología Sociocultural por parte de la Lic. Tedesco.

Que la Secretaría Académica ha propuesto, para que no se afecte el normal desenvolvimiento de la cátedra, designar en un cargo de Prof. Asistente DS Interino (Cód.115) a la Prof. Corina Ilardo, Leg. 38.486, en la asignatura Antropología Sociocultural y otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Prof. Ilardo en su cargo de Prof. Ayudante A DS interina (Cód. 119) en la misma asignatura. Asimismo, y con la sugerencia de la Prof. Titular Noemí Lorca y del Prof. Adjunto José M. Bompadre, ambos de la cátedra, se propone designar interinamente en un cargo de Profesor Ayudante A DS interina (Cód. 119) a la Prof. Adscripta Cecilia Castro, D.N.I. N° 31.349.968, en la misma asignatura. Las designaciones y licencias van desde el 01/04/2020 y hasta el 30/09/2020 o hasta que dure la licencia de la Prof. Tedesco.

Que la Comisión de Enseñanza y Extensión en su reunión del 16 de marzo de 2020, sugirió otorgar la licencia solicitada por la Lic. Tedesco y aceptar la propuesta realizada por la Secretaría Académica, durante el período mencionado.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la **Lic. Graciela Tedesco**, Legajo N° 80.923, en su cargo de **Prof. Asistente de DS interino** (Cód. 115) en la asignatura **Antropología Sociocultural** de la Licenciatura en Comunicación Social de la FCC, desde el día 01/04/2020 y hasta el 30/09/2020.

ARTÍCULO 2º: Designar a la **Prof. Corina Ilardo**, Leg. 38.486, en un cargo de **Prof. Asistente de DS interino** (Cód.115) en la asignatura **Antropología Sociocultural** de la Licenciatura en Comunicación Social, en el período que va desde el día 01/04/2020 y hasta el 30/09/2020o hasta que dure la licencia de la Prof. Tedesco, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la **Prof. Corina Ilardo**, Leg. 38.486, en un cargo de **Profesor Ayudante A de DS interino** (Cód. 119) en la asignatura **Antropología Sociocultural**, desde el día 01/04/2020 y hasta el 30/09/2020o hasta que dure la licencia de la Prof. Tedesco, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 4º: Designar a la **Prof. Adscripta Cecilia Castro**, D.N.I. N° 31.349.968, en un cargo de **Profesor Ayudante A de DS interino** (Cód.119) en la

asignatura **Antropología Sociocultural**, desde el día 01/04/2020 y hasta el 30/09/2021 o hasta que dure la licencia de la Prof. Tedesco, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 5º: Las profesoras Tedesco, Ilardo y Castro, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese copia a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DELHONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.



Lic. Jorge Guevara
Secretario de Promoción y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrécia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN HCD|FCC N° 0030/20